

Río Gallegos, 6 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.894/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente M.Sc. Pedro DE CARLI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Genética", correspondiente a la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 302/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: MSc. Pedro DE CARLI, Lic. Valeria MARCUCCI, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de titulares, Bioq. Marcela MIRO como suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 293/20 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

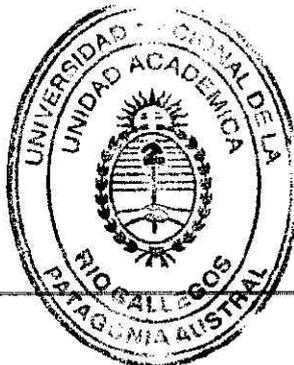
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinados a la asignatura "Genética", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: MSc. Pedro DE CARLI, Lic. Valeria MARCUCCI, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de titulares, Bioq. Marcela MIRO como suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor;

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a los interesados por correo electrónico y Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Dr. Guillermo Margarita
Decano
UNPA-UARG

DISPOSICION

N° 422/2020